

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 27 de diciembre de 2017.

No. 103

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
DEL MUNICIPIO DE ROSARIO**

SIN TEXTO

**DEPENDENCIA.- SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO.- CERTIFICACIÓN**

VALLE DEL ROSARIO, CHIH. A 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.

EL SUSCRITO LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ART. 63 FRAC. II DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, APARECE ASENTADA EL ACTA NUMERO 18 EN EL PUNTO NUMERO 5, EN LA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NO. 18, PUNTO No. 5, EN VALLE DEL ROSARIO, MUNICIPIO DE ROSARIO, DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 15:00 HRS. DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO LOS C. JOSE ALFREDO PRIETO CHAVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO LOS C.C. INES CHAPARRO CHAPARRO, FRANCISCO QUINTANA LOYA, MARIA MAGDALENA MOLINA QUINTANA, RAMON DOMINGUEZ GONZALEZ, FELIPA LILILIANA BACA QUINTANA, MANUEL ATOCHA SERNA GOMEZ, LORENA MUÑOZ SOTELO Y MONSERRAT MELENDEZ BACA, TODOS ELLOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES; ASI COMO LA C. SAN JUAN HOLGUIN ACOSTA, SINDICA MUNICIPAL, Y PARA LEVANTAR Y CERTIFICAR LA PRESENTE ACTA EL LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TRATÁNDOSE EN ESTE PUNTO LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS, PRESTACIONES Y DIETAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$26,778,888.00 (VEINTISEIS MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN Y ANALISIS, SE DISCUTIO Y DEBATIO EL MISMO, Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL. DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIÉNDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANÁLISIS Y DISCUSION, SE DIO LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, DANDOSE POR TERMINADA LA SESION A LAS 18:00 HRS. DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.....

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UN FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN VALLE DEL ROSARIO, CHIHUAHUA A LOS DIESCINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2017.-----DOY FE

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIH.**

EXPOSICION DE MOTIVOS.

I.- EL ORIGEN.

DENTRO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ARTICULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 162 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ARTICULO 28 FRAC. XIII DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ES LA DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE A LA LEY DE INGRESOS PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA ELLO SE APLICA LO DISPUESTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES EL INSTRUMENTO RECTOR EN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, YA QUE EN DICHO DOCUMENTO SE PLASMAN LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES, QUE VAN DESDE LA PLANEACION Y CONTABILIDAD, HASTA LA FISCALIZACION; COMO RESULTADO LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS Y ATENCION DE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION.

EL GASTO TOTAL PROYECTADO SE INTEGRO EN BASE A UN PLAN DE AUSTERIDAD, PRIORIZANDO LA INVERSION Y OBRA PUBLICA, Y BUSCANDO LA REDUCCION DEL GASTO CORRIENTE, TAN ES ASI QUE NO SE CONTEMPLA AUMENTO DE SUELDOS NI PRESTACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SE BUSCA LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS Y APLICARLOS DE UNA MANERA TRANSPARENTE Y RESPONSABLE.

II.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

NUESTRA PRIORIDAD ES MANTENER UNAS FINANZAS SANAS PARA BUSCAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO Y SUS COMUNIDADES, PARA ELLO EN ESTE GOBIERNO RESULTA FUNDAMENTAL EL BUSCAR UNA EFICIENTE RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS, EL EVITAR EL ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO Y REALIZAR UNA GESTION CONSTANTE Y PERMANENTE ANTE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, PARA ATRAER EL MAYOR NUMERO DE INVERSION EN ACCIONES E INFRAESTRUCTURA.

III.- ALINEAMIENTO.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VA ENFOCADO A DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y OBJETIVOS QUE SE TRAZARON EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018, EL CUAL SIN LUGAR A DUDA SE ENCUENTRA ALINEADO CON EL PLAN ESTATAL 2017-2021 Y CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018, EL CUAL DE ACUERDO A LAS METAS Y OBJETIVOS QUE SE PLASMARON Y SOBRE LOS CUALES VENIMOS TRABAJANDO, LOS CUALES SON RESULTADO DE LAS PROPUESTAS DE CAMPAÑA Y DE LAS PETICIONES QUE SE RECABARON DE VIVA VOZ DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, Y DE LAS DEMANDAS, NECESIDADES E INQUIETUDES QUE SE ESTAN PRESENTANDO DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES, POR LO QUE DE UNA MANERA COORDINADA Y RESPONSABLE, Y EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO A LO MAS PRIORITARIO Y URGENTE.

IV.- OBLIGACIONES FINANCIERAS.

SIN LUGAR A DUDA 2017 HA SIDO UN AÑO COMPLICADO, YA QUE EN LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2017 SE REALIZARON DE PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA AJUSTES A LAS PARTICIPACIONES LO QUE IMPLICO QUE SE IMPLEMENTARAN DIVERSAS MEDIDAS EMERGENTES PARA REDUCIR AUN MAS EL GASTO Y EVITAR RECURRIR A EMPRESTITOS, CONTRATACION DE DEUDA PUBLICA O GENERACION DE PASIVOS.

SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ARTICULO PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO PARA EL AÑO DEL 2018, IMPORTA LA CANTIDAD DE **26,778,888.00 (VEINTISEIS MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)**, Y CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS RECURSOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**MUNICIPIO DE ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

I	SERVICIOS PERSONALES	8,917,506.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,324,000.00
III	SERVICIOS GENERALES	3,538,802.00
IV	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES (Subsidios) Y AYUDAS	4,162,000.00
V	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	302,000.00
VI	INVERSIÓN PÚBLICA	3,534,580.00
VII	DEUDA PÚBLICA	0.00
	TOTAL	26,778,888.00

ARTÍCULO TERCERO.- SE CONSIDERAN DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE HA CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- SERVICIOS PERSONALES
- MATERIALES Y SUMINISTROS.
- SERVICIOS GENERALES.
- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES (subsidijs) Y AYUDAS
- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.
- INVERSION PUBLICA

ARTICULO CUARTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTICULO QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS APLICACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

ARTICULO SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR LO TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

ARTICULO SÉPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS COMPENSADOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS

DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA CADA DEPENDENCIA, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES A AQUELLAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

ARTICULO OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO POR DIFERENCIA DE CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO. LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS. LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

ARTICULO NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR, EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARÁN PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADOS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICION.

ARTICULO DECIMO.- LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁN FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A LA MISMA ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y APROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL. ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICACIA ECONOMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PUBLICO.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- SERA RESPONSABILIDAD DE LA TESORERIA MUNICIPAL, QUE LOS PAGOS QUE SE EFECTUEN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS SE REALICEN CON SUJECION A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- QUE CORRESPONDA A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCION DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, QUE GARANTICEN EL INTERES DEL ERARIO MUNICIPAL.

II.- QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CORRESPONDIENTES, O SUS RESPECTIVAS COPIAS CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACION Y/O ESTADO, ENTENDIENDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACION DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES. CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACION Y/O ESTADO, EL REQUISITO QUE EXIGE LA PRESENTE FRACCION, SE CUMPLIRA ACOMPAÑANDO LAS COPIAS CORRESPONDIENTES.

III.- SE TENDRA POR COMPROBADO UN PAGO MEDIANTE RECIBO NO FISCAL CUANDO LAS ENTREGAS DE RECURSO SE EFECTUEN A PERSONAS QUE NO TENGAN COMO FUENTE PREPONDERANTE DE INGRESOS LA ACTIVIDAD O SERVICIOS PRESTADOS AL MUNICIPIO.

IV.- CUANDO SE OTORGUEN PAGOS ANTICIPADOS POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS O LA CONTRATACION DE OBRAS, SE REQUERIRA LA FORMALIZACION DE ESTOS MEDIANTE UN CONTRATO O CONVENIO POR ESCRITO DONDE SE PLASMEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ASI COMO LAS PENAS A QUE SE HARAN ACREEDORES LOS CONTRATANTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 29 FRACCION XXI DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PUEDE CELEBRAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, O EN EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO O DEL CONGRESO, LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- LA TESORERIA MUNICIPAL, EN CASOS DE PERDIDA O EXTRAVIO DE LA DOCUMENTACION ORIGINAL POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE SU RESGUARDO Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, PODRAN AUTORIZAR CUANDO SEA POSIBLE LA REPOSICION DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O COMPROBATORIOS DE EGRESOS CON CARGO AL PROPIO PRESUPUESTO DE EGRESOS, A EFECTO DE QUE SE CONTABILICEN LAS OPERACIONES QUE AMPARA. CUANDO LAS CAUSAS SEA POR

NEGLIGENCIA, LOS GASTOS DE LA REPOSICION CORRERAN A CARGO DE EL O LOS RESPONSABLES SEGÚN SE DETERMINE.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

ARTICULO PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS Y DIETAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA 01 DE ENERO DEL 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- SE ORDENA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN ROSARIO DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS 19 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2017.....DOY FE.

**A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. JOSE ALFREDO PRIETO CHAVEZ

DOY FE.

**LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**MUNICIPIO DE ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

I	SERVICIOS PERSONALES	8,917,506.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,324,000.00
III	SERVICIOS GENERALES	3,538,802.00
IV	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES (Subsidios) Y AYUDAS	4,162,000.00
V	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	302,000.00
VI	INVERSIÓN PÚBLICA	3,534,580.00
VII	DEUDA PÚBLICA	0.00
	TOTAL	26,778,888.00

**MUNICIPIO DE ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

	TOTAL
1100 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$5,578,816.00
1200 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$2,600,000.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$738,690.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$187,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$170,000.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$390,000.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$244,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$3,800,000.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$40,000.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	\$20,000.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,473,000.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$985,000.00
3200 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	\$10,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$440,000.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$624,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$441,000.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$15,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO DE VIÁTICOS	\$280,802.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$643,000.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$100,000.00
4300 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	\$2,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$4,160,000.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$70,000.00
MUNICIPIO DE ROSARIO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018	
5200 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$10,000.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$150,000.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$20,000.00
5600 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$42,000.00
5800 VIVIENDAS	\$10,000.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$3,534,580.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	
TOTAL	\$ 26,778,888.00

MUNICIPIO DE ROSARIO**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

		TOTAL:	
1100	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$5,578,816.00
	301 Presidencia	1,203,868.00	
	501 Secretaria	652,683.00	
	601 Tesorería	496,224.00	
	801 Seguridad Pública	404,124.00	
	1001 Obras Públicas	564,705.00	
	1201 Servicios Municipales	649,920.00	
	2401 Desarrollo Rural	442,200.00	
	401 Oficialia mayor	214,224.00	
	101 regidores	686,400.00	
	201 Sindicatura	264,468.00	
1200	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$2,600,000.00
	301 Presidencia	2,600,000.00	
	501 Secretaria	0.00	
	601 Tesorería	0.00	
	801 Seguridad Pública	0.00	
	1001 Obras Públicas	0.00	
	1201 Servicios Municipales	0.00	
	2401 Desarrollo Rural	0.00	
	401 of mayor	0.00	
	101 regidores	0.00	
	606 catastro	0.00	
	201 Sindicatura	0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$738,690.00
	301 Presidencia	202,999.00	
	501 Secretaria	77,725.00	
	601 Tesorería	62,250.00	
	801 Seguridad Pública	50,515.00	
	1001 Obras Públicas	49,815.00	
	1201 Servicios Municipales	115,000.00	
	2401 Desarrollo Rural	34,307.00	
	401 Oficialia mayor	27,000.00	
	101 regidores	85,800.00	
	201 Sindicatura	33,279.00	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		\$187,000.00
	211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	72,000.00	
	212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.00	
	214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	0.00	
	215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	15,000.00	
	216 MATERIAL DE LIMPIEZA	80,000.00	

MUNICIPIO DE ROSARIO**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$170,000.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	170,000.00	
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$390,000.00
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	200,000.00	
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	5,000.00	
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	100,000.00	
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5,000.00	
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	60,000.00	
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,000.00	
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,000.00	
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		\$244,000.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	0.00	
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	240,000.00	
256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	4,000.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$3,800,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,800,000.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$40,000.00
271	VESTUARIOS Y UNIFORMES	20,000.00	
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00	
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,000.00	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD		\$20,000.00
281	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	20,000.00	
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$1,473,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	70,000.00	
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	40,000.00	

MUNICIPIO DE ROSARIO**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE		
293 MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON, EDUCACIONAL, Y RECREATIVO	10,000.00	
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00	
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,143,000.00	
297 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	200,000.00	
3100 SERVICIOS BÁSICOS		\$985,000.00
311 ENERGÍA ELÉCTRICA	720,000.00	
312 GAS	10,000.00	
313 SERVICIO DE AGUA	12,000.00	
314 TELEFONIA TRADICIONAL	1,000.00	
315 TELEFONIA CELULAR	60,000.00	
316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	22,000.00	
317 SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	150,000.00	
318 SERVICIOS POSTALES Y TELÉGRAFICOS	22,000.00	
319 OTROS SERVICIOS	10,000.00	
3200 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA		\$10,000.00
326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,000	
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$440,000.00
331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	400,000.00	
333 SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	
334 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	40,000.00	
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	
339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	0.00	
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$624,000.00
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	14,000.00	
343 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	
344 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	80,000.00	

MUNICIPIO DE ROSARIO**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

345	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	
347	FLETES Y MANIOBRAS	530,000.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$441,000.00
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	100,000.00	
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	4,000.00	
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00	
356	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
357	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	100,000.00	
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	35,000.00	
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	2,000.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$15,000.00
	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS		
361	DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	15,000.00	
363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	
365	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO DE VIÁTICOS		\$280,802.00
371	PASAJES AÉREOS	40,000.00	
372	PASAJES TERRESTRES	0.00	
374	AUTOTRANSPORTE	0.00	
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	240,802.00	
376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES		\$643,000.00
381	GASTOS DE CEREMONIAL	170,000.00	
382	OTROS GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,000.00	
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	450,000.00	
381	GASTOS POR ATENCION A VISITANTES	20,000.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$100,000.00
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	30,000.00	
392	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	10,000.00	
392	GASTOS DE ESCRITURACION	10,000.00	
398	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	50,000.00	

MUNICIPIO DE ROSARIO**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

4300	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA		\$2,000.00
436	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	2,000.00	
4400	AYUDAS SOCIALES		\$4,160,000.00
441	DESPENSAS	100,000.00	
441	APOYOS PARA SERVICIOS MEDICOS Y DE SALUD	130,000.00	
441	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	50,000.00	
441	OTRAS AYUDAS SOCIALES	2,900,000.00	
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	690,000.00	
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	210,000.00	
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50,000.00	
448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	30,000.00	
451	PENSIONES BASE Y CONFIANZA	0.00	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		\$70,000.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	10,000.00	
515	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO	40,000.00	
519	OTROS MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	20,000.00	
5200	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	10,000.00	\$10,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00	\$150,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		\$20,000.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	20,000.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$42,000.00
563	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION	20,000.00	
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	10,000.00	
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	10,000.00	
566	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	2,000.00	
5800	BIENES INMUEBLES	10,000.00	\$10,000.00
581	TERRENOS		
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$3,534,580.00
612	EDIFICACION NO HABITACIONAL	1,562,814.00	
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	1,971,766.00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		\$0.00
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	Total	0.00	10,000.00
281 301 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS			
282 301 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		20,000.00	
283 301 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL			
Total	20,000.00		
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	Total	0.00	0.00
281 801 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS			0.00
282 801 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA			0.00
283 801 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL			0.00
Total	0.00		0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
291 301 HERRAMIENTAS MENORES		70,000.00	0.00
292 301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		40,000.00	0.00
293 301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON. EDUCACIONAL Y RECREATIVO		10,000.00	
294 301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		10,000.00	0.00
296 301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		943,000.00	0.00
297 301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
298 301 0007 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		200,000.00	
Total	1,273,000.00		0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
291 801 HERRAMIENTAS MENORES		0.00	0.00
292 801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		0.00	0.00
293 801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON. EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
294 801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00	0.00
296 801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00	
297 801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			200,000.00
298 801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS			
Total	0.00		200,000.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	Total	0.00	200,000.00
311 301 ENERGÍA ELÉCTRICA		720,000.00	
312 301 GAS		10,000.00	
313 301 SERVICIO DE AGUA		12,000.00	
314 301 TELEFONÍA TRADICIONAL		1,000.00	
315 301 TELEFONÍA CELULAR		60,000.00	
317 301 SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		150,000.00	
319 301 OTROS SERVICIOS		10,000.00	
316 301 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES		22,000.00	
Total	985,000.00		
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
326 301 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA		10,000.00	
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			
331 301 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		400,000.00	
333 301 SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
334 301 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		40,000.00	
336 301 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			
338 301 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES			
Total	440,000.00		
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			
341 301 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		14,000.00	
343 301 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		80,000.00	
344 301 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS			
345 301 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES			
347 301 FLETES Y MANIOBRAS		530,000.00	
Total	624,000.00		
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
351 301 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		100,000.00	
352 301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON. EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
353 301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		4,000.00	
355 301 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		200,000.00	

SIN TEXTO

SIN TEXTO